



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0886**) 14 DIC 2021

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0752 del 19 de noviembre de 2021"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1228 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 0752 del 19 de noviembre de 2021, se convocó a la elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal para el periodo 2021 - 2023 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Resolución mencionada, el cronograma la elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal para el periodo 2021 - 2023 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio se fijó así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Divulgación de la convocatoria	Del 22 al 26 de noviembre de 2021
Fecha de inscripción de candidatos	Del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021
Divulgación-Publicación lista de candidatos inscritos	6 de diciembre de 2021
Designación Jurados de votación	9 de diciembre de 2021
Notificación jurados de votación	10 de diciembre de 2021
Publicación lista sufragantes	13 de diciembre de 2021
Elecciones y escrutinio	15 de diciembre de 2021
Resolución de reclamaciones	16 y 17 de diciembre de 2021
Expedición y divulgación de la Resolución mediante la cual se	20 de diciembre de 2021

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0752 del 19 de noviembre de 2021"

conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	
---	--

Que de acuerdo al cronograma referido, la fecha de inscripciones de los candidatos sería la comprendida entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 2021.

En la misma resolución se indicó que, si vencido el término de cinco (5) días para la inscripción de candidatos no se inscribían al menos cuatro (4) candidatos, este término se prorrogaría automáticamente por un lapso igual, con el correspondiente ajuste del cronograma.

Que teniendo en cuenta que, vencido el término del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, no se inscribieron el número mínimo requerido de candidatos, este término se prorrogó automáticamente por un lapso igual de conformidad con los establecido en el parágrafo del artículo 5° de la Resolución N° 0752 del 19 de noviembre de 2021, esto es, del 6 al 13 de diciembre de 2021, plazo en el que se obtuvo la inscripción del número mínimo de candidatos requerido.

Que teniendo en cuenta la prórroga efectuada, se hace necesario modificar el cronograma establecido en la Resolución N° 0752 del 19 de noviembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la Resolución No. 0752 del 19 de noviembre de 2019, en lo que respecta a las etapas pendientes por realizar, que contiene el cronograma para la elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal para el periodo 2021 - 2023 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en consecuencia, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Divulgación-Publicación lista de candidatos inscritos	14 de diciembre de 2021
Designación jurados de votación	15 de diciembre de 2021
Notificación jurados de votación	16 de diciembre de 2021
Publicación lista sufragantes	17 de diciembre de 2021
Elecciones y escrutinio	21 de diciembre de 2021
Resolución de reclamaciones	22 de diciembre de 2021
Expedición y divulgación de la Resolución mediante la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	23 de diciembre de 2021

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0752 del 19 de noviembre de 2021"

Artículo 2. La presente resolución modifica en lo pertinente el cronograma y los términos establecidos en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Resolución 0752 del 19 de noviembre de 2021, y los demás aspectos continúan vigentes conforme a lo señalado en el referido acto administrativo, incluida la etapa de inscripción de los candidatos.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Ana María Meléndez Julio - Coordinadora Grupo de Talento Humano - Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario general